



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



### DECRETO DE ALCALDÍA N° 005– 2025–A/MDA

Asia, 16 de Mayo del 2025



#### VISTO:

El Informe N° 317-2025-SG/MDA, de fecha 16 de Mayo del 2025, La Ordenanza N° 007-2025/MDA, de fecha 13 de Mayo del 2025.

#### I CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, la Audiencia pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública; y para mejor realización de estas Audiencias Públicas, es necesario contar con un reglamento que establezca pautas y los mecanismos a seguir en las respectivas Audiencias Públicas que llevara a cabo la Municipalidad Distrital de Asia para promover, facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas; así como de los ciudadanos de la Sociedad Civil.

Que mediante Informe N° 317-2025-SG/MDA, de fecha 16 de Mayo del 2025, se pone a conocimiento al despacho de Alcaldía la Ordenanza Municipal N° 007-2025/MDA, de fecha 13 de Mayo del 2025, que Actualiza la ordenanza municipal N° 005-2024/MDA, que aprueba el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2025/MDA, de fecha 13 de Mayo del 2025, que Actualiza la ordenanza municipal N° 005-2024/MDA, que aprueba el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, en el Artículo 11° del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Asia señala: *“La Audiencia Pública para el informe de Rendición de Cuentas es convocada por Decreto de Alcaldía, con una anticipación de Diez (10) días calendarios, el cual se realizara el día, hora y lugar que señalado en el presente decreto, y su difusión se realizara utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del Portal Institucional [www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Asia”;*

Que, estando a lo expuesto contando con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Secretaria General, y de

## Asia, Capital Turística del Verano

☎ 900 318 945

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 [www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



### DECRETO DE ALCALDÍA N° 005– 2025–A/MDA

conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444;

#### SE DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO. – CONVOCAR** a la ciudadanía en general del Distrito de Asia, a la Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Asia.

**ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER**, que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Asia, se llevará a cabo el día **Jueves 29 de Mayo del 2025**, a horas **10:00 a.m.**, en la **Plaza de Armas del Anexo de Santa Cruz del Distrito de Asia**; conforme a lo regulado por Ordenanza Municipal N° 007-2025/MDA.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y demás Órganos y Unidades Orgánicas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General de nuestra Institución la Publicación del Presente Decreto de Alcaldía y a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación del referido Decreto en el Portal Institucional [www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Asia.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
*Isaias*  
ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ  
ALCALDE

*Asia, Capital Turística del Verano*

900 318 945

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)

